

Requisitos para obtener la Tenencia de Armas (T.H.A.T.A.)

Ley N° 19.247 y Decreto N° 377/16

Concurrir a la oficina de Porte de Armas, ubicada en la calle Carlos Quijano 1316 (Tel.: 152-2693), de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs, y solicitar Título de Habilitación para Adquisición y Tenencia de Armas (THATA), adjuntando:

- * **Cédula de Identidad vigente** (original y fotocopia).-
- * **Certificado de Actuación Laboral o Ingresos** (fotocopias de los mismos).-
 - * **Empleado (en órbita privada):** deberá presentar historia laboral nominada del último año, emitida por BPS (que no tenga más de un mes de emitida) (tel.: 1997), mas copia de recibo de sueldo vigente.-
 - * **Empleado público o Jubilado:** Fotocopia de recibo de ingresos vigente al momento de tramitar con selo del ente emisor, firma original y contrafirma de funcionario responsable (presentar original o comprobante de pago de red de cobranza).-
 - * **Con ingresos por Rentas de alquiler:** Certificado Notarial (con datos para ubicar al profesional) que contenga: identificación del interesado (nombre y C.I.), domicilio personal, especificando si es del inmueble que habita, dirección de inmuebles por los que percibe ingresos (monto) y en calidad de que los percibe. Deberá presentar además comprobante de último pago de IRPF correspondiente o comprobante de exoneración de dicho impuesto, puede ser incluido en certificación.
 - * **Persona con subsidio familiar i sin inscripción:** Declaración Jurada (acorde al Art. 239 CPJ con Certificación de firma por parte de Escribano (con datos para ubicar al profesional) con timbre profesional correspondiente que contenga: identificación del interesado, domicilio personal, giro de actividad que realiza (estudiante, ama de casa, desempleado temporal, etc.). Deberá constar además en la Declaración: nombre, domicilio, C.I. de quien subsidia y, deberá presentar de quien subsidia, historia Laboral nominada del último año o recibo de cobro de jubilación y fotocopia de C.I.-
 - * **Constancia Laboral o Justificativo de Ingresos para Empresarios independientes sin inscripción:** Certificado de Escribano (o Declaración jurada c/certificación) / Contador (con datos para ubicar al profesional) con timbre correspondiente que contenga: identificación de la persona (denominación, RUT, domicilio y giro a nombre del solicitante, domicilio personal del mismo, ingresos personales mensuales que recibe de los últimos doce meses anteriores a la solicitud y cargo que ostenta en la empresa. Se deberá detallar, cual fue la documentación que tuvo a la vista el profesional para confeccionar el documento. Agregar además –de corresponder- que la empresa se encuentra al día con los aportes correspondientes a BPS y DGI.-
- * **Constancia de tramitación de Certificado de Antecedentes Judiciales.-**

* **Certificado de Aptitud Psíquica** para Tenencia de Armas según Ley N° 19.247 y Decreto N° 377/16 (expedido por profesional psicólogo, con letra legible, identificación clara de nombre, con datos de donde ser ubicado, especialidad, N° de habilitación de MSP y N° de Caja Profesional (o mención de exoneración del mismo exigido por CJPPU) que contenga timbre profesional correspondiente.-

* **Certificado de Aptitud Física** para Tenencia de Armas según Ley N° 19.247 y Decreto N° 377/16 (expedido por médico profesional, con letra legible, identificación clara de nombre, con datos de donde ser ubicado, especialidad, N° de habilitación de MSP y N° de Caja Profesional (o mención de exoneración del mismo exigido por CJPPU) que contenga timbre profesional correspondiente.-

* Constancia de Registro Balístico de él o las armas que posee, emitido por la Dirección Nacional de Policía Técnica, debiendo solicitar fecha y hora enviando email con listado de armas a realizar prueba a dnpt-balistica@minterior.gub.uy ó al **tel.: 1523322**, detallando: Datos Personales, Domicilio, Teléfono de contacto, C.I. y datos del Arma (tipo de arma, marca, calibre, número, modelo). Además se deberá llevar cedula de identidad vigente y fotocopia, guía de las armas y THATA (aunque este vencido).-

* **Si renueva:** presentar Tenencia anterior (original y fotocopia).

* **Curso de Tiro** habilitante para Tenencia de Armas (si renueva en fecha NO).-
* **Club Uruguayo de Tiro - Tel.: 2708.6558 / www.cluburuguayodetiro.com**

* **Dos Fotos carnet color** (2,5 cm x 2,5 cm).-

* **Documento de la Armería** donde conste todos los datos identificatorios del arma así como los datos identificatorios del futuro comprador.-

* **Compra a un particular:** original y copia de la guía del o las armas y del THATA del vendedor.-

* **Constancia de Domicilio:** las que podrá consistir en facturas originales a nombre del solicitante, de servicio propios del inmueble donde reside, mediante certificación notarial ó constancia emitida por la Seccional correspondiente (de acuerdo a Orden de Servicio N° 87/14 del 22/07/2014 del Sr. Jefe de Pol. Montevideo, Insp. Ppal (R) Mario Layera).-

* **Nota: el trámite de Tenencia deberá realizarse en el departamento de residencia del solicitante y la edad mínima requerida para realizarlo es de 18 años-**